



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la celebración de un contrato de locación de servicios con el Psicólogo Eduardo Carlos Sala Ahumada, para desarrollar diversas tareas de prevención, en el Área de Adicciones, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**ARTICULO 2º:** El período de contratación será a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, desarrollando sus funciones en el horario de 08:00 a 11:30 horas, tres días semanales.

**ARTICULO 3º:** El profesional, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) mensuales, contra la presentación de la respectiva factura.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4396 Sala de Sesiones, 18 de Marzo de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.